



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 40 – MARZO DE 2011

## “LA DISCIPLINA EDUCATIVA”

AUTORÍA <b>VANESSA ONETTI ONETTI</b>
TEMÁTICA <b>EDUCACIÓN Y FAMILIA</b>
ETAPA <b>EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN SECUNDARIA</b>

### Resumen

El presente artículo explica cómo la educación se juega tanto en lo que se enseña, como en la forma en que se enseña y, sobre todo, en las relaciones sociales del aula y el ambiente que se vive en el centro. Un centro educa en actitudes y valores menos por lo que enseña cada profesor en su clase que por el ambiente y relaciones vividas en el centro como organización. Por eso el lugar natural de la educación debe situarse en el Proyecto de Centro, como espacio en el que maestros y profesores reflexionen sobre qué tipo de valores tratan de promover, qué tipo de relaciones estimular, comprometiéndose a que no haya contradicciones entre lo que se hace y lo que se vive en el centro.

### Palabras clave

- Despertar el interés y hacer agradables las actividades.
- Participación en el establecimiento de la normativa.
- Respeto mutuo.
- Adaptación.

### 1. ¿QUÉ NOS APORTA LA EDUCACIÓN?

Lo queramos o no, la educación siempre transmite. La educación transmite porque quiere conservar, y quiere conservar porque valora positivamente ciertos conocimientos y ciertos ideales. Nunca es neutral: elige, verifica, presupone, convence, elogia y descarta. Intenta favorecer un determinado tipo de hombre, un modelo de ciudadanía, de disposición laboral, de maduración psicológica y hasta de salud, que no es el único posible pero que se considera preferible a los demás.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 40 – MARZO DE 2011

Cuando no hay una acción educativa explícita lo que ocurre no es que el centro no eduque, pues lo hace implícitamente, sino que lo hace de manera poco deseable, a saber, reproduciendo las relaciones sociales y valores existentes por medio de lo que los pedagogos han llamado *currículum oculto* que, como sabemos desde el inicio de estas páginas, nos llevaba a los problemas de disciplina en nuestros centros. Al margen de que cumplan o no eficazmente los objetivos académicos, el centro educativo contribuye implícitamente a conformar a las personas de acuerdo con un determinado modelo social.

Toda institución escolar, todo maestro o profesor, educa social y moralmente a los alumnos, es decir, genera estructuras, roles, códigos de conducta, normas, patrones de acción y comunicación, que dan lugar a un aprendizaje de normas, valores y actitudes, constituido por aquellos modos de actuar compartidos por la mayoría de los miembros. No reconocerlo así significa que los centros escolares continúen ejerciendo unas funciones reproductoras de las normas del medio social u otras peores renunciando a la función educativa y liberadora que deben ejercer. La enseñanza no sólo tiene efectos académicos en los alumnos, también los centros educativos enseñan, en su vida diaria en las aulas, un conjunto de patrones normativos necesarios para la inserción en la esfera pública de la vida adulta. Además de la preparación para una posible futura inserción profesional, el centro educativo tiene la función de preparar para la participación activa en la esfera política de la sociedad y, más ampliamente, en la sociedad civil.

Seguramente, todos compartimos la idea de que, para educar a los ciudadanos en y para una sociedad democrática, la escuela debe estar organizada democráticamente de modo que permita la participación, toma de decisiones, compromiso y puesta en acción de los valores democráticos. La cuestión es que el asunto no acaba con la organización de la participación democrática de los miembros, sino que ésta debe ser un medio para aprender a vivir moral y democráticamente.

En definitiva, lo que se está reivindicando aquí es el centro educativo como formador de virtudes morales y hábitos, estimados como deseables y propios del ciudadano. Ahora bien, conviene dejar constancia que ésta no es empresa fácil. Por el contrario, nos encontraremos con graves problemas didácticos a la hora de llevar a la práctica, en las actuales condiciones sociales y realidad interna de los centros, estos procesos. Sin duda, además del propio contexto social en que no podemos incidir directamente, implica rediseñar los espacios organizativos y laborales en los centros para que sean posibles las acciones colegiadas y el grado de participación que se propone.

## 2. LA DISCIPLINA

La disciplina es un valor que se debe enseñar a los niños a temprana edad, de modo que luego puedan aplicarla por sí y para sí, cuando sean adultos, sin necesidad que un superior tenga que retarlos. El objetivo máximo, es guiar al niño entre lo que está bien y lo que está mal. La disciplina positiva ayuda a formar una sana autoestima en el niño, fomenta la responsabilidad y ayuda a que tomen decisiones inteligentes.



Para los padres no siempre es fácil disciplinar a los hijos. Algunas veces los padres no saben cuáles la mejor forma de hacerlo.

La disciplina es una manera de corregir y enseñar a los niños. Pero ellos deben entenderla. Además debe darles la oportunidad de corregir sus errores. El castigo solamente hace que los niños piensen que son malos. Por ejemplo, el golpearlos no les enseña qué deben hacer. Los golpes también pueden hacerles creer que no hay nada de malo en golpear a los demás.

Son algunos consejos para disciplinar, tratar de mantener la calma cuando se intenta disciplinar a los niños. Debemos alabar el buen comportamiento hablándoles con afecto. Decirles lo que deben hacer en vez de decirles lo que no deben hacer. Siempre que sea posible en vez de cambiar el comportamiento de ellos cambiar la situación.

La disciplina que da mejores resultados es justa, consistente, sensitiva y cariñosa.

### 3. LA DISCIPLINA ESCOLAR



En una institución educativa la disciplina puede ser expresada como un comportamiento en el cual el alumno se rige a las leyes del respeto hacia el profesor y con y para los compañeros del aula. Si tomamos en cuenta lo antes expresado en los textos tenemos, como resumen que la disciplina en el curso es la forma por la cual el estudiante en cierta forma "entrega" respeto al profesor y los compañeros, aunque más se da el caso hacia el profesor ya que la disciplina la hace el curso entero y por lo tanto tenemos que la INDISCIPLINA ES LA FALTA DE DISCIPLINA por la cual se lleva a la violación de la regla de oro que es dar respeto y atención al educador en la institución.

La disciplina se da por diferentes factores como lo son el medio ambiente y la presión que sufren los



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 40 – MARZO DE 2011

educados y es así como la disciplina e indisciplina son propiedades exclusivas de los educados ya que se supone que la disciplina y la indisciplina es un hecho que "favorece" al educador.

Una persona puede carecer de disciplina cuando se encuentra bajo una cierta forma de libertinaje; tomemos en cuenta que la libertad de uno acaba cuando comienza la del otro y es por eso que tanto el educador y el educado se merecen respeto y por eso es que hay a veces indisciplina porque a veces el educador sofoca la libertad del educando o hay casos en que el educando abusa de su libertad ocasionando una violación a la libertad del educador.

Por lo tanto el educador como el educando se merecen respeto, que en este caso pasaría a ser disciplina.

"La disciplina es la entrega de lealtad a ciertas condiciones impuestas por algo o alguien, la indisciplina es la deslealtad o irrespeto a esas condiciones".

En conclusión para que haya disciplina en una institución educativa tanto el educador como el educando deben respetar la libertad del otro y por lo tanto entre los dos debe haber un mutuo respeto.

Hace unos años estaba garantizado que el lugar del docente era el del saber y el poder, ahora, muchas veces, la autoridad del docente no es reconocida por los alumnos.

La autoridad y el poder están estrechamente relacionados, siendo ambos componentes de las relaciones de individuos y grupos. Para Bourdieu y Passeron la acción pedagógica se vale de relaciones de fuerza para imponer representaciones que se hallan al servicio de la clase dominante, constituyendo una forma de violencia simbólica. La autoridad pedagógica se presenta como un derecho de imposición legítimo de quien educa, por lo que está necesariamente implicada en la acción pedagógica. Foucault (1975) denominó a la escuela junto con las fábricas, hospitales y cárceles instituciones de secuestro, atribuyéndoles un tipo de poder donde la disciplina se considera fundamental. En ellas, además de órdenes, se toma el derecho de enjuiciar, castigar o recompensar a sus miembros, siendo algunos aceptados y otros expulsados. La vigilancia, el control y la corrección son característicos de las relaciones de poder que existen en esas instituciones.

Hasta hace unos años podría decirse que padres y docentes personificaban para el alumno la autoridad conferida por la sociedad. Últimamente, tanto docentes como padres plantean que sus alumnos o hijos no los respetan, manifestando su impotencia para transmitir las enseñanzas y directivas correspondientes. A veces, algunos docentes temen caer en posiciones autoritarias confundiendo autoritarismo con autoridad. Sin embargo el autoritarismo se manifiesta como defecto en el ejercicio del poder, pues se basa en un poder arbitrario donde alguien se erige en el lugar de la Ley. El docente autoritario sitúa su práctica en el eje dominación-omnipotencia, es decir, intenta dirigir esperando solo sumisión y obediencia, desconociendo al alumno en su alteridad.

Uno de los recursos más utilizado por un docente autoritario suele ser la intimidación que puede generar tanto, miedo a la sanción disciplinaria, a repetir de grado, como por el contrario, generar ira, desobediencias o actos de violencia.

También el que "deja hacer", porque no se puede constituir como autoridad es promotor de situaciones de desorden, apatía y violencia. El exceso de permisividad cuando no se toma en cuenta una ley que organice lugares, marque diferencias, pueda llevar a naturalizar cualquier situación.

La puesta de límites para favorecer el aprendizaje pasa a ocupar un lugar central, que deriva en excesos e insuficiencias y conduce a la cuestión de la disciplina. La palabra disciplina tiene un doble significado estrechamente vinculado a lo educativo. Hace referencia tanto a las áreas del conocimiento, como a las reglas que mantienen el orden y la obediencia.

Un aspecto positivo de esta acepción relaciona la disciplina con una forma de autodomínio, que permite a un sujeto conducirse de tal manera que alcance sus metas a pesar de los obstáculos. Alude al esfuerzo, al trabajo, a la constancia que son necesarios asumir, para apropiarse de los conocimientos.

En su aspecto negativo la disciplina se orienta más a enseñar a obedecer que a ayudar a reflexionar. Tanto en la familia como en la escuela la prohibición, la censura y el castigo suelen ser los métodos pedagógicos privilegiados.



Ante una situación en la importante diferenciar entre pudiera tener una finalidad medida disciplinaria, la puede tener efectos

que el docente decida sancionar, sería un mero castigo y una acción que educativa. La urgencia en tomar una creencia en el castigo ejemplificador, indeseados.



ISSN 1988-6047    DEP. LEGAL: GR 2922/2007    Nº 40 – MARZO DE 2011

¿Por qué no tomarse un poco de tiempo para evaluar la situación? Dar lugar a la duda aceptando la incertidumbre que provocan las situaciones complejas posibilita también reflexionar, con otros, sobre diferentes alternativas de solución.

#### **4. CONCLUSIÓN**

Como empeño concreto de padres y maestros de cargar con la doble responsabilidad de asegurar la vida y desarrollo del niño y la continuidad del mundo, lo que sí es cierto es que el niño y el joven reclaman y exigen una protección frente al mundo y éste, a su vez, necesita ser protegido de las innovaciones caóticas o simplemente destructivas de las nuevas generaciones. Lo importante es, pues, que el joven sea introducido en un mundo, y hacerlo es la función de los adultos. Pero hoy todo el mundo rechaza la responsabilidad frente al mundo, los adultos rehusamos asumir la responsabilidad del mundo en el cual hemos colocado a nuestros chicos. La autoridad ha desaparecido, y ha sucedido así tanto en la vida pública, como en la privada, en la familia y en la escuela, pues esa parece ser la forma en que el hombre moderno expresa su descontento o disgusto ante la realidad: negándose a asumir la responsabilidad de sus hijos.

En definitiva, nadie que asuma su mayoría de edad puede inhibirse de dar respuesta a los requerimientos con que se encuentra. Tiene que responder porque se le exige hacerlo. Es decir, tiene que ser responsable, pero para poder serlo tiene que ser requerido. El movimiento ha de ser doble: asunción de unos compromisos y exigencia de que esos compromisos se cumplan satisfactoriamente. La responsabilidad es la respuesta a una demanda, implícita o explícita, a una expectativa de respuesta y nosotros, como docentes, tenemos la nuestra respecto a la convivencia en los centros educativos. En ellos, la indisciplina juvenil no es más que la consciencia de ser una colectividad frente al enemigo: el profesor, que es el representante de la ley de los adultos ante la que nuestros alumnos se sienten contrarios.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 40 – MARZO DE 2011

## BIBLIOGRAFÍA

- BALL, S. J. (comp.) (1997): Foucault y la educación. Disciplinas y saber. Madrid, Morata.
- BOURDIEU, Pierre, y WACQUANT, Loic (1995): Respuestas. Por una antropología reflexiva. México D.F., Grijalbo.
- CULLEN, Carlos (1996): Autonomía moral, participación democrática y cuidado del otro. Buenos Aires, Novedades Educativas.
- DA SILVA, Tadeus (1995): "El proyecto educacional moderno: ¿identidad terminal?", en Revista Propuesta Educativa, n.º 1. Diciembre. Buenos Aires, Miño y Dávila.
- DUSCHATZKY, Silvia, y COREA, Cristina (2001): Chicos en banda. Buenos Aires, Paidós.
- FREUD, Sigmund (1929): El malestar en la cultura. Obras Completas .T. XXI. Buenos Aires, edición 1991, Amorrortu.
- FOUCAULT, Michel (1974): "5.ª Conferencia", en La verdad y sus formas jurídicas. Barcelona, edición 1995, Gedisa.
- (1975): Vigilar y castigar. Edición 1999, México, D.F., Siglo XXI.
- NARODOWSKI, Mariano (1994): Infancia y poder. Buenos Aires, AIQUE.
- MACLAREN, Peter (1990): Pedagogía crítica, resistencia cultural y la producción del deseo. Buenos Aires, Aique.
- MARTÍN-BARÓ, Ignacio, y BLANCO, Amalio (1998): Psicología de la liberación. Madrid, Trotta.
- SÁNCHEZ, Mirta (2005): "La mirada de docentes y alumnos sobre la violencia en la escuela", en Violencia y escuela. Buenos Aires, AIQUE.
- SOUTO, Marta (2000): Las formaciones grupales en la escuela. Buenos Aires, Paidós Educador.
- ULLOA, Fernando (1995): "Violencia institucional", en Revista del Colegio de Psicólogos de la Pcia. de Buenos Aires, n.º 2, octubre.
- VAN HAECHT, Anne (1998): La escuela va a examen. Madrid, Biblos.





ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 40 – MARZO DE 2011

### **1.1. Subapartado: minúsculas Arial 12 negrita**

Texto

Autoría

---

- Nombre y Apellidos: VANESSA ONETTI ONETTI
- Centro, localidad, provincia: ÉCIJA, SEVILLA
- E-mail: onewane@hotmail.com